



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 826

DOÑIHUE, 9 de Marzo del 2012.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter territorial denominada "JUNTA DE VECINOS VALPARAISO".
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados en ayuda de un socio activo de dicha Organización, según solicitud adjunta.

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese a "JUNTA DE VECINOS VALPARAISO" el día Domingo 18 de Marzo para realizar Mini Rodeo a beneficio, en dependencias de la Media Luna de Rinconada, Comuna de Doñihue, desde las 12:00 hrs en adelante.
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- EXENTO del pago de los derechos municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/MCC/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.